



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 300-665-2019.-

DECRETO N° 7272 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de los Jardines Infantes Nucleados N° 27 Las Manos que Hacen de Yuto", con asiento en la Localidad de Yuto (Departamento Ledesma), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 428-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.49/50), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

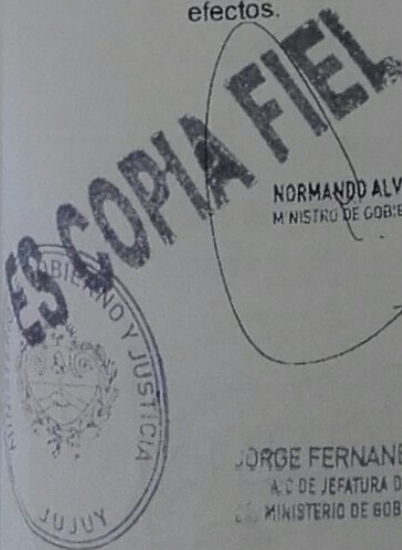
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

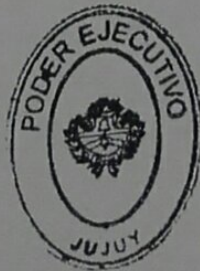
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LOS JARDINES INFANTES NUCLEADOS N° 27 LAS MANOS QUE HACEN DE YUTO", con asiento en la Localidad de Yuto (Departamento Ledesma), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos que corre agregado de Fs. 40 a 47va de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



NORMAND ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



(Signature)
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A.C. DE JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA